

Resolución de Dirección 141 / 2025 - TAR -UNSa Rectifica RD 35/2025-TAR-UNSa - Expte. Nº 20.410/22

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 01/04/2025

VISTO

La resolución RD 35/2025-TAR-UNSa, mediante la cual se establece la continuidad de funciones de los profesionales que integran el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que, involuntariamente, se consignó erroneamente la fecha a partir de la cual se inicia la continuidad de funciones de los docentes, fijandose un día sábado, por lo que corresponde se modifique la mima para el día 3 de febrero de 2.025, primer día hábil del mes.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material en el Artículo 1º de la resolución RD 35/2025-TAR-UNSa, en el cual debe incorporarse el siguiente texto:

Donde dice: "ESTABLECER CONTINUIDAD DE FUNCIONES a los siguientes profesionales que integraran el Equipo Ampliado de Docentes del CicIo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025, o nueva disposición:"

Debe decir: "ESTABLECER CONTINUIDAD DE FUNCIONES a los siguientes profesionales que integraran el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 3 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025, o nueva disposición:"

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a los interesados y notifiquese al Departamento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa

SEDE SALIAS 30 TAVOLORY OF SALIAS

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.